



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 538  
DE FECHA 10 DE MARZO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"HOMENAJE PÓSTUMO"

Único.- Otórguese el "HOMENAJE PÓSTUMO" al Dr. OSCAR PEDRO ROMÁN VACA, insigne ciudadano cruceño, decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Cristiana de Bolivia-UCBOL, ex Presidente del Comité Cívico Pro Santa Cruz, ex Ministro de Salud, ex Prefecto del Departamento de Santa Cruz, ex Presidente de la Fraternidad Pedro Rivero, ex Presidente del Club Social 24 de Septiembre, destacado cirujano especialista en neurología y neurocirugía, como justo reconocimiento por su esfuerzo y trabajo destacado en el campo de la medicina, por su aporte a la educación y formación de futuros profesionales comprometidos con el desarrollo de la sociedad cruceña, contribuyendo a la característica Ciudad Universitaria que distingue a Santa Cruz de la Sierra.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad a la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal Arq. Angélica Sosa de Perovic, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una copia de la presente Ley autógrafa a la familia, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 10 de marzo de 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL